

Transfieren 44'800,000.00 soles a Pliego de Fuero Privativo de las Comunidades Laborales

DECRETO LEY N° 21189

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 21109 se creó el Fuero Privativo de Comunidades Laborales, como Organismo Jurisdiccional con autonomía funcional, económica y administrativa, encargado de conocer y resolver las controversias que se originen por aplicación de la legislación sobre las Comunidades Laborales en general;

Que en el vigente Presupuesto Bienal no han sido previstos los recursos financieros para el funcionamiento del Fuero Privativo de Comunidades Laborales por lo que es necesario dotar al mencionado Organismo de dichos recursos mediante una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, no obstante la limitación contenida en el Artículo 46°, inciso "b" del Decreto Ley N° 21057;

Que por Decreto-Ley N° 21186, se ha aperturado el Pliego 06 "Fuero Privativo de Comunidades Laborales" en el Sector 01 Presidencia de la República del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de CUARENTI-CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 44'800.000.00) en el vigente Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
TITULO II : Egresos

DEL :

SECTOR 09 : Economía y Finanzas
PLIEGO 09 : Ministerio de Economía y Finanzas
PROGRAMA 0907 : Formulación y Evaluación del Presupuesto Público
Jefatura Responsable : Dirección General de Presupuesto Público

PARTIDA :

04.00 Transferencias Corrientes
04.06 Otras Transferencias al Sector Público S/. 44'800,000.00

AL :

SECTOR 01 : Presidencia de la República
PLIEGO 01 : Presidencia de la República
PROGRAMA 0013 : Administración General
Jefatura Responsable : Dirección General de Administración.

PARTIDA :

04.03 A las Instituciones Públicas
Pliego 06 : Fuero Privativo de Comunidades Laborales.

S/. 44'800,000.00

Artículo 2º.— El Pliego 06 : "Fuero Privativo de Comunidades Laborales" remitirá su Presupuesto Analtico dentro de los 30 días, contados a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley, a los Organismos que dispone el Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenticinco.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP GUILLERMO FAURA GAIG, Ministro de Marina.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud. Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
Ministro de Agricultura.

General de División EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Mayor General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO,
Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Junio de 1975.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Vice Almirante AP GUILLERMO FAURA GAIG.

General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO.